



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

## ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA IMPARTICIÓN CONJUNTA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EMPRESAS

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. **D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ**, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178 de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

De otra parte, el Sr. **D. CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA**, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 503/2019, de 26 de junio (BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2001) y, en su artículo 132, los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 de diciembre de 2018).

De otra parte, la Sra. **D<sup>a</sup> PILAR ARANDA RAMÍREZ**, en calidad de Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE GRANADA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA, núm. 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45,k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

Y, de otra parte, el Sr. **D. JOSE ÁNGEL NARVÁEZ BUENO**, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 6/2020, de 14 de enero, (BOJA nº 11 de 17 de enero de 2020); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y el artículo 27.1o apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo).

#### ACUERDAN

De acuerdo con la cláusula decimosegunda del convenio específico firmado el 28 de mayo de 2021, tras comprobar que las universidades participantes han aprobado el programa académico conjunto del Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas para el curso académico 2022-2023 con el contenido detallado en el Programa Oficial del Máster Universitario, que, por Decreto 192/2021, de 6 de julio (BOJA número 132 de 12/07/2021), la Comunidad Autónoma ha autorizado su impartición, que el título tiene carácter oficial (BOE nº 219, de 13 de septiembre de 2021), y que las cuatro universidades tienen prevista la dotación presupuestaria necesaria, se acuerda la prórroga del convenio de referencia.

Asimismo, con el fin de favorecer el carácter interuniversitario de los títulos oficiales de Máster y evitar, en las cuestiones académicas de índole administrativa, un tratamiento diferenciado para los estudiantes según la universidad en que formalicen su matrícula, las universidades participantes podrán modular, en aquello que se estime, la aplicación de sus reglamentaciones académicas para adaptarse a las particularidades que tales títulos puedan presentar en el sentido indicado.

La presente Adenda entrará en vigor a partir de la firma de la misma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda en la fecha de la firma electrónica.





POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL  
DE ANDALUCÍA

POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Fdo.: JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ

Fdo.: CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fdo.: PILAR ARANDA RAMÍREZ

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO

